

**14899** *ORDEN APA/1880/2002, de 12 de julio, por la que se corrige la Orden APA/1599/2002, de 10 de junio, por la que se convoca concurso específico 3/2002, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Advertido error en el anexo de la Orden APA/1599/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 27), por la que se convoca concurso específico 3/2002, para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de los grupos A, B, C y D, debe corregirse en el siguiente sentido:

«ANEXO I:

En el puesto número de orden 4, en la columna cursos, donde dice: “Visual Basic 6.0 (avanzado). Introducción a la Ingeniería de los Requisitos. Programación de aplicaciones en entorno web y páginas web dinámicas”, debe quedar en blanco.

En el puesto número de orden 5, en la columna cursos, donde dice: “Oracle Designer: Administración del repositorio. Oracle Developer: Desarrollo de informes con Report Builder. Técnicas avanzadas de desarrollo Oracle-SQL\*Reportwriter. Oracle. Programación ANSI C. Introducción HP-UX Programadores. Administración HP-UX S/800. Cobol Microfocus. Edición de páginas web (Frontpage 98). Implantación de servicios corporativos Internet/Intranet”, debe quedar en blanco.»

El plazo de presentación de instancias para la solicitud de los puestos 4 y 5 queda ampliado en quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14900** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la de 15 de marzo de 2002, por la que se determina el número y composición de los Tribunales Calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*

Por Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

se determina el número y composición de los Tribunales Calificadores en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Tribunal de Valencia (número 10): Doña María Teresa Morant Ventura, Técnico Superior de la Generalidad Valenciana, que ha sido nombrada Secretaria titular del Tribunal número 10 de la Comunidad Autónoma Valenciana, comunica su renuncia por imposibilidad en el cumplimiento de sus funciones.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente he resuelto:

Estimar que concurre el motivo de renuncia comunicado por doña María Teresa Morant Ventura Secretaria titular del Tribunal número 10 de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En su sustitución nombrar Secretario titular del mismo Tribunal a don Antonio Goytre Boza, Técnico Superior de la Generalidad Valenciana.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Director Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

**14901** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, de convocatoria de las pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid - calle José Marañón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figuran como anexo I de esta resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas «5», «6», «7» ó «8», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 790 en original), y abonar el importe de la tasa o el importe que falte para completar la misma, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria. Los aspirantes excluidos por las causas «9», «10», y «11», deberán, para subsanar la deficiencia indicada, presentar la documentación a la que se refiere cada una de ellas, conforme a lo establecido en la base 4.4. Aquellos que no puedan subsanar mediante la aportación de la documentación referida, deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas ( modelo 790 en original) y abonar el importe de la tasa conforme a lo establecido en la base 4.4.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 15 de diciembre 2002, a las nueve horas, en los lugares que